

Séptimo Programa Marco IDT (2007-2013)

Los Programas Marco plurianuales son el principal instrumento de la Unión Europea para financiar investigación. El Séptimo Programa Marco IDT, nuevo Programa Marco plurianual para acciones de investigación, desarrollo tecnológico y demostración para el periodo 2007-2013, pretende contribuir de forma substancial a revitalizar la Estrategia de Lisboa, adoptada por el Consejo Europeo de Lisboa de 2000 con el objetivo de hacer de la economía europea "la economía basada en el conocimiento más competitiva y dinámica del mundo" en el año 2010, y que abarca acciones en una amplia serie de ámbitos. Además, continuará el camino emprendido con el Sexto Programa Marco en la construcción del Espacio Europeo de Investigación (EEI), creando un mercado interior de la ciencia y la tecnología, que fomente la calidad científica, la competitividad y la innovación.

Antecedentes

La Comisión Europea publicó el 6 de abril de 2005 su propuesta relativa al Séptimo Programa Marco para acciones de Investigación, Desarrollo tecnológico y Demostración¹. El documento presentado propone un presupuesto total de 73.000 millones de euros para una duración de siete años (2007-2013). El Programa constaría de cuatro programas específicos: Cooperación, Ideas, Personas y Capacidades.

En 2004, la Comisión Europea publicó una Comunicación acerca del futuro de la política europea de investigación, en la que establecía las principales líneas de actuación a seguir durante los próximos años, y que serviría de base para la preparación de la propuesta del Séptimo Programa Marco².

En su Comunicación, la Comisión identificaba seis retos a los que la política de investigación debería hacer frente con el próximo Programa Marco:

- Creación de centros de excelencia europeos a través de la colaboración entre laboratorios.
- Lanzamiento de iniciativas tecnológicas europeas.
- Estímulo de la creatividad de la investigación básica a través de la competencia entre equipos a nivel europeo.
- Aumentar el atractivo de Europa para los mejores investigadores.
- Desarrollar infraestructuras de investigación de interés europeo.
- Mejorar la coordinación de programas nacionales.

Con la publicación del documento, la Comisión abrió un debate sobre lo que debería ser el futuro de la política europea de investigación, en el que han participado las diferentes instituciones y organismos europeos, los Estados miembros y la comunidad

¹ Propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo relativa al Séptimo Programa Marco de la Comunidad Europea para acciones de Investigación, Desarrollo tecnológico y Demostración (2007-2013), ref. COM(2005)119final.

² Comunicación de la Comisión "La ciencia y la tecnología, claves del futuro de Europa - Orientaciones para la política de apoyo a la investigación de la Unión" (ref. COM (2004) 353, de 16 de junio de 2004).

investigadora y la industria. Tras varios meses de trabajo, la Comisión acaba de presentar la propuesta del nuevo Programa Marco.

Objetivos

El Séptimo Programa Marco pretende contribuir de forma substancial a revitalizar la Estrategia de Lisboa, adoptada por el Consejo Europeo de Lisboa de 2000 con el objetivo de hacer de la economía europea "la economía basada en el conocimiento más competitiva y dinámica del mundo" en el año 2010, y que abarca acciones en una amplia serie de ámbitos. Además, continuará el camino emprendido con el Sexto Programa Marco en la construcción del Espacio Europeo de Investigación (EEI)³, creando un mercado interior de la ciencia y la tecnología, que fomente la calidad científica, la competitividad y la innovación.

Duración

El Programa Marco propuesto por la Comisión abarca un período de siete años, de 2007 a 2013, período que coincide con el de las próximas perspectivas financieras de la UE⁴; de este modo se pretende lograr una mejor coordinación de las actividades de la Comisión.

Estructura

El Programa Marco propuesto se organiza entorno a cuatro programas específicos:

1. Cooperación

El programa "*Cooperación*" hace referencia a las actividades de investigación de colaboración transnacional. La propuesta establece nueve áreas temáticas de investigación en colaboración:

- Salud;
- Alimentación;
- Agricultura y biotecnología;
- Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC);
- Nanociencias, nanotecnologías, materiales y nuevas tecnologías de producción;
- Energía;
- Medio ambiente (incluido el cambio climático);
- Transportes (incluida la aeronáutica);
- Las ciencias socioeconómicas y las humanidades;
- La seguridad y la investigación espacial.

2. Ideas

El programa "*Ideas*" se refiere a la investigación fundamental, aplicada a través de un Consejo Europeo de Investigación (CEI).

³ Comunicación de la Comisión "*Construir el Espacio Europeo de Investigación*", ref. COM(2005)118final.

⁴ Comunicación sobre las Perspectivas Financieras 2007-2013, ref. COM(2004) 487 del 14.7.2004.

La misión del CEI será la de promover la excelencia como base para el progreso social, cultural y tecnológico en Europa, a través de la financiación de la investigación de alta calidad en todos los campos de la ciencia, incluidas las ciencias humanas y las humanidades.

3. Personas

El programa "*Personas*" comprende las acciones Marie Curie y otras iniciativas, destinadas a promover la formación, la movilidad y el desarrollo de las carreras de los investigadores en Europa.

4. Capacidades

El programa "Capacidades" abarcará las siguientes actividades:

- uso y desarrollo de las infraestructuras de investigación,
- desarrollo y fortalecimiento de las capacidades de innovación de las PYME,
- desarrollo de agrupaciones de investigación regional (regiones del conocimiento),
- mejora del potencial de investigación en las regiones de convergencia de la UE,
- mejora de la integración de la ciencia en la sociedad,
- promoción de la cooperación internacional.

La Comisión Europea publicará, previsiblemente en septiembre de 2005, las propuestas legislativas acerca de cada uno de los cuatro programas específicos.

Presupuesto

El presupuesto total para investigación acordado para el período 2007-2013 es de 50.521 millones de euros, que se distribuyen de la siguiente forma:

Séptimo Programa Marco de la Comunidad Europea de Acciones de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Demostración (2007 a 2013) ⁵		Millones de euros
COOPERACIÓN		32 292
1.	Salud	5 984
2.	Alimentos, agricultura y biotecnología	1 935
3.	Tecnologías de la información y la comunicación	9 110
4.	Nanociencias, nanotecnologías, materiales y nuevas tecnologías de producción	3 467
5.	Energía	2 265
6.	Medio ambiente (incluido el cambio climático)	1 886
7.	Transporte (incluida la aeronáutica)	4 180
8.	Ciencias socioeconómicas y humanidades	607
9.	La seguridad y el espacio	2 858
IDEAS		7 460
Consejo Europeo de Investigación (CEI)		

⁵ Cifras según la propuesta modificada de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo relativa al Séptimo Programa Marco de la Comunidad Europea para acciones de Investigación, Desarrollo tecnológico y Demostración (2007-2013) - Texto adaptado en base al acuerdo sobre perspectivas financieras del 17 de mayo de 2006. COM(2005) 119 final /3 de 29 de mayo de 2006.

PERSONAS		4 727
Acciones Marie Curie		
CAPACIDADES		4 291
1.	Infraestructuras de investigación	2 008
2.	Medidas a favor de las PYME	1 266
3.	Regiones del conocimiento	126
4.	Potencial de investigación	350
5.	Ciencia y sociedad	359
6.	Cooperación internacional	182
TOTAL		
ACCIONES NO NUCLEARES DEL CENTRO COMÚN DE INVESTIGACIÓN		1 751
TOTAL		50 521

Instrumentos

Para los proyectos transnacionales lanzados a través de las nueve áreas temáticas del programa “Cooperación”, la propuesta identifica tres instrumentos principales:

- los proyectos en colaboración, que abarcan desde las *acciones de investigación focalizadas* de pequeña escala a los grandes *proyectos de integración*,
- las *redes de excelencia*, que agruparán a una serie de instituciones de un ámbito determinado,
- las *acciones de coordinación y apoyo*, como la creación de redes, los intercambios y el acceso a las infraestructuras de investigación.

Además, la propuesta incluye otros mecanismos de financiación:

- determinados instrumentos para la investigación fundamental dentro de las actividades del ERC,
- las *acciones Marie Curie*,
- la *investigación en beneficio de grupos específicos* (en concreto, las PYME),
- los mecanismos de apoyo a las iniciativas de gran escala de financiación múltiple, que se refieren al *artículo 169 del Tratado*, las *Iniciativas Comunes de Tecnología*, y el *desarrollo de infraestructuras de acuerdo con el artículo 171 del Tratado*.

Aspectos éticos

En cuanto a las cuestiones éticas, la propuesta establece que "*las actividades de investigación auspiciadas por este Programa Marco deberán respetar los principios éticos fundamentales, incluidos los mencionados en la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea*", y que "*las opiniones del Grupo Europeo de Ética de las Ciencias y Nuevas Tecnologías son y serán tenidas en consideración*".

Asimismo, el documento indica que "*todas las actividades de investigación realizadas a través del VIIPM deberán estar de conformidad con los principios éticos fundamentales*".

Además, la Comisión ha publicado un memorando en el que esboza el enfoque propuesto para abordar las cuestiones éticas en el Séptimo Programa Marco, y clarificar la situación con respecto a la investigación con células madre embrionarias dentro del programa actual.

Futuras revisiones del Programa

Igualmente, la Comisión prevé una evaluación a medio plazo del Séptimo Programa Marco y sus programas específicos para el 2010 como fecha límite, y una evaluación externa completa sobre los fundamentos del programa, su aplicación y los logros obtenidos, una vez pasados dos años desde su conclusión.

Próximos pasos

Tras la publicación de la propuesta de Decisión sobre el Séptimo Programa Marco publicada por la Comisión el 6 de abril, comenzaron los debates en el Parlamento Europeo y el Consejo, en función de los cuales la Comisión publicó sus propuestas relativas a los programas específicos⁶, y las reglas para la participación en el Programa⁷. Actualmente, continúan los debates en el Parlamento y el Consejo, de acuerdo con el procedimiento de “codecisión”, hasta que se alcance una posición común respecto a los documentos propuestos y éstos sean finalmente adoptados. Se espera que el Séptimo Programa Marco (y las Reglas de participación) sea adoptado entre noviembre y diciembre de 2006, y que las primeras convocatorias sean publicadas a finales de 2006 ó principios de 2007.

Más información:

Todos los documentos a los que se hace referencia en este informe están disponibles en: <http://www.madrimasd.org/proyectoseuropeos/>

⁶ Propuestas de Decisión relativas a los Programas Específicos del Séptimo Programa Marco de la Comunidad Europea para acciones de Investigación, Desarrollo tecnológico y Demostración (2007-2013): *Cooperación, Ideas, Personas y Capacidades*; y para las instalaciones de investigación propias de la Comisión, el *Centro Común de Investigación (CCI)*, de 21 de septiembre de 2005.

⁷ Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo que establezca las *Reglas de participación para empresas, centros de investigación y universidades en acciones del el Séptimo Programa Marco y para la divulgación de los resultados de la investigación* (2007-2013), ref. COM (2005) 705.